



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2191+

PARRAL, 23 de Abril 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 1777 de fecha 01.04.2014 que autoriza la Comisión de Servicios al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las boletas de bencina, por participación a Seminario, por un monto total de \$66.100.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal Patricio Ojeda Alarcón con fecha 24.04.2014.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 66.100.- (Sesenta y seis mil cien pesos) para solventar gastos de bencina, por asistencia a Capacitación denominada "Hacia un nuevo sistema de Educación Pública de Calidad" al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Quien Participó en la capacitación denominada "Hacia un nuevo sistema de Educación Pública de Calidad", realizada en Santiago, los días 04 al 06 de Abril de 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-9-1) (Sr. Patricio Ojeda A.), Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan boletas de bencina, del pago del seminario, presentadas por el Concejal antes individualizado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).